



Fc. 136805.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



01

2013-17-01-NOTARIA 01 P136805

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A.

A FAVOR DE:

HERNAN MARCELO MORENO

Y

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A.

A FAVOR DE:

CARLOS ENRIQUE HUERTA ARAUJO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P10888.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves primero de agosto de dos mil trece (2013), ante mí, doctor DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 3129-DP-DPP, de fecha diecinueve de julio del dos mil trece, del Consejo de la Judicatura, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor David Alexis Benalcázar Rosero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cinco nueve uno tres ocho dos (1707591382), de estado civil casado, en calidad de Director de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A., y debidamente autorizado para comparecer a



la celebración de ésta escritura pública, según se desprende del Acta de Junta de Directores de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A., celebrada el día dieciocho (18) de julio del año dos mil trece (2013), que como habilitante se acompaña a la presente escritura; y, el señor **Hernán Marcelo Moreno**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-  
**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece el señor David Alexis Benalcázar Rosero, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero siete cinco nueve uno tres ocho dos (1707591382), quien declara ser Director de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A., de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente autorizado para comparecer a la celebración de ésta escritura pública, según se desprende del Acta de Junta de Accionistas de la Sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A., celebrada el día dieciocho (18) de julio del año dos mil trece (2013), que como habilitante se acompaña a la presente escritura, a la cual en lo posterior se le denominará simplemente como "MINERA QUEBRADA FRIA" y por otro parte, el señor Hernán Marcelo

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



io, por sus propios y personales derechos y para los efectos

ales que se indicarán a continuación

**SEGUNDA**

PRIMERA



**ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A., es una sociedad legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, que mantiene una sucursal debidamente domiciliada en la República del Ecuador, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución numero nueve cinco punto uno punto uno punto uno punto cero tres seis cero uno (No. 95.1.1.1.03601), de siete (07) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995); e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete (07) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995). **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, de fecha, veinte y ocho (28) de abril del dos mil ocho (2008), la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA otorgó poder general al señor Hernán Marcelo Moreno, para la representación y administración de la sucursal ecuatoriana de la indicada compañía. **Dos punto tres.-** Con fecha dieciocho de julio del año dos mil trece (2013), la Junta General de Accionistas de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A., resolvió revocar el poder descrito en el numeral mencionado anteriormente, y además resolvió designar como nuevo apoderado general de la compañía, al señor Carlos Enrique Huerta Araujo. **TERCERA: REVOCATORIA DEL PODER GENERAL.-** El señor David Alex Benalcázar Rosero, en la calidad que comparece y en representación de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A., revoca de expresa, en todas y en cada una de sus partes, el poder otorgado a favor del señor Hernán Marcelo Moreno encuentra descrita en los antecedentes de esta

**CUARTA: PODER GENERAL.-** El señor David Alexis Benalcázar Rosero, en la calidad que comparece y en representación de la sociedad **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.**, otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Carlos Enrique Huerta Araujo, a la cual en adelante se podrá denominar como el "Apoderado", para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A. y por tanto realizar a su nombre y en su representación todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro de éste país, principalmente pero no limitadamente, queda expresamente facultada para realizar entre otros los siguientes actos: **Cuatro punto uno.-** Representar a la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A. en todos los negocios, actos y contratos que a través de su sucursal realiza en la República del Ecuador. **Cuatro punto dos.-** Desempeñar todos los poderes y facultades contenidos en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador; **Cuatro punto tres.-** Presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Apoderado ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; **Cuatro punto cuatro.-** Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y certificar ante notarios cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación e inclusive la cancelación del permiso de operación de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA en la República del Ecuador; **Cuatro punto cinco.-** Delegar este poder, total o parcialmente, a uno o más individuos cuya



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



identidad deberá ser notificada oportunamente al Mandante. Cuando el Apoderado delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando lo crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en el texto de la delegación exprese que no se reserva ninguna facultad. **Cuatro punto seis.-** El Apoderado deberá cuidar de los derechos e intereses de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A. por lo que podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con los bienes, negocios e intereses de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A.

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **HERNÁN MARCELO MORENO**, por su parte declara que conoce y acepta la revocatoria del poder general y se obliga a cesar toda actividad relacionada con las funciones y facultades a él conferidas en dicho poder. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.-

**Sr. Hernán Marcelo Moreno**

c.c. 1708272693

**Sr. David Benalcázar Rosero**  
**MINERA QUEBRADA FRIA S.A.**

c.c 170759138-2



MINERA QUEBRADA FRIA S.A.



**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD  
MINERA QUEBRADA FRIA S.A.**

Una Junta de Accionistas de la sociedad **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.** (en lo posterior denominada como la "Sociedad"), se celebró en las oficinas ubicadas en el Edificio Arango - Orillac, Tercer piso, Calle 54 Este, de la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 18 de julio de 2013, a las 08H00.

**AVISO:** Se dio renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

**PRESENTES:** Estuvieron presentes o representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

La Accionista sociedad **PAPAGRANDE S.A.**, debidamente representada por su Director y Presidente, el señor Hernán Marcelo Moreno, la cual es propietaria de 10.000 acciones, que representan la totalidad del capital social de la Sociedad.

**PRESIDENTE DE LA REUNION:** Hernán Marcelo Moreno, en su calidad de Presidente de la Sociedad.

**SECRETARIO DE LA REUNION:** David Benalcázar R., en su calidad de Secretario de la Sociedad.

**SE RESOLVIÓ:**

1. **REVOCAR** el actual poder general otorgado por MINERA QUEBRADA FRIA S.A., para ejercer la representación de la sucursal en la República del Ecuador, a favor del señor Hernán Marcelo Moreno.
2. **NOMBRAR** como en efecto se nombra al señor Carlos Enrique Huerta Araujo como Apoderado General de la sucursal de MINERA QUEBRADA FRIA S.A. establecida en la República del Ecuador, confiriéndosele todos los poderes, atribuciones y facultades necesarios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.
3. **AUTORIZAR** como de hecho se autoriza al señor David Benalcázar R. en su calidad de Director y Secretario de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A., para que suscriba a nombre de la Sociedad la escritura pública de revocatoria de poder general y otorgamiento de poder general a favor del señor Carlos Enrique Huerta Araujo.



**MINERA QUEBRADA FRIA S.A.**

**CIERRE:** No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura a las 8H35 del día 18 de julio de 2013.

Hernán Marcelo Moreno  
Presidente de la reunión

David Benalcázar R.  
Secretario de la reunión

El suscrito, Secretario de la Reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente representado en la reunión.

David Benalcázar R.  
Secretario de la reunión

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Folios: 01/02  
Quito a 18 de Julio de 2013



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

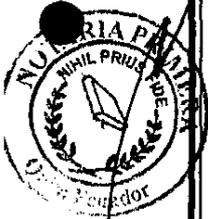
Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

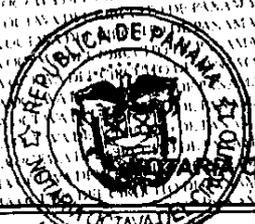
COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 10,546  
DEL 22 DE Julio DE 2013

Por la Cual

Por la cual se protocoliza un Acta de Junta de Accionistas de la  
sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A.



Protocolizada en Notaría Pública  
del Circuito Notarial de Panamá



NOTARIO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS-----

----- (10,546) ----- (hg) --

Por la cual se protocoliza un Acta de Junta de Accionistas de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A.-----

-----Panamá, 22 de julio de 2013 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013), ante mí, LICENCIADO AGUSTÍN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad personal número cuatrocientos cuarenta y ocho-setecientos sesenta y ocho (4-148-768), compareció personalmente, Josette Roquebert, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa a el BUFETE MF & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

TERCERO: Que el BUFETE MF & CO., son los Agentes Registrados de la sociedad denominada MINERA QUEBRADA FRIA S.A. inscrita a Ficha tres cero cinco nueve siete ocho (305978), Rollo cuatro siete cero ocho cinco (47085) Imagen cero cero ocho uno (0081) de la Sección Mercantil del Registro Público.-----



**CUARTO:** Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma español, el cual contiene un Acta de Junta de Accionistas de la sociedad **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.**, mediante la cual se revoca el actual poder general otorgado por la sociedad a favor del señor **Hernán Marcelo Moreno** y otorga Poder General a favor de **CARLOS ENRIQUE HUBERTA ARAUJO** la cual se transcribe en la copia de este instrumento. -----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Leída como les fue la misma en presencia de las testigos instrumentales, **JESSIKA CHIU**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889), y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ochotescientos cuarenta y uno-dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. --

**ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS----- (10,546)-----**

(Fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT** --- (fdo.) **JESSIKA CHIU** --- (fdo.) **ENMA ROJAS**  
(fdo.) **LICENCIADO AGUSTÍN PITY AROSEMENA**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, Primer Suplente. -----

**PROTOCOLIZACION:** -----  
-----**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**-----  
-----**MINERA QUEBRADA FRIA S.A.**-----

Una Junta de Accionistas de la sociedad **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.** (en lo posterior denominada como la "Sociedad"), celebró en las oficinas ubicadas en el Edificio Arango-Orillac, Tercer piso, Calle 54 Este, de la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 18 de julio de 2013, a las 08H00. -----





8248  
24 07 73  
5008 DD  
PB 0945

**AVISO:** Se dio renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

**PRESENTES:** Estuvieron presentes o representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

La Accionista sociedad **PAPAGRANDE S.A.**, debidamente representada por su Director y Presidente, el señor Hernán Marcelo Moreno, la cual es propietaria de 10,000 acciones, que representan la totalidad del capital social de la sociedad.

**PRESIDENTE DE LA REUNION:** Hernán Marcelo Moreno, en su calidad de Presidente de la sociedad.

**SECRETARIO DE LA REUNIÓN:** David Banalcázar R., en su calidad de Secretario de la Sociedad.

**SE RESOLVIO:**

1. **REVOCAR** el actual poder general otorgado por MINERA QUEBRADA FRIA S.A., para ejercer la representación de la sucursal en la República de Ecuador, a favor del señor Hernán Marcelo Moreno.

2. **NOMBRAR** como en efecto se nombra al señor Carlos Enrique Huerta Araujo como Apoderado General de la sucursal de MINERA QUEBRADA FRIA S.A. establecida en la República del Ecuador, confiriéndosele todos los poderes, atribuciones y facultades necesarios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

3. **AUTORIZAR** como de hecho se autoriza al señor David Banalcázar R. en su calidad de Director y Secretario de la sociedad MINERA QUEBRADA FRIA S.A., para que suscriba a nombre de la Sociedad la escritura pública de revocatoria de poder general y otorgamiento de poder general a favor del señor Carlos Enrique Huerta Araujo.

**CIERRE:** No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión

REPUBLICA DE PANAMA  
TIMBRE NACIONAL  
2002.00



se clausura a las 8H35 del día 18 de julio de 2013.-----

(Fdo.) Hernán Marcelo Moreno, **Presidente de la reunión**-----

(Fdo.) David Benalcázar R., **Secretario de la reunión**-----

El suscrito, Secretario de la Reunión, certifica por este medio que el cata que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente representado en la reunión.-----

(Fdo.) David Benalcázar R., **Secretario de la reunión**-----

**CONCUERDA** con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil trece.-----



Agustin Arcemena  
Notario Público Octavo Primer Septueto

**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961  
1 Pais PANAMA

El presente documento público  
2 ha sido firmado por Agustin Arcemena  
3 quien actua en calidad Notario  
4 v esta revestido del sello/timbre de [Sello]

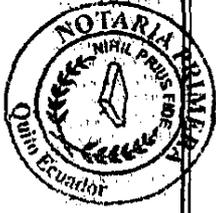
**CERTIFICADO**

24 JUL 2013

5 EN Panamá 6 el día  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 40936  
9 S 2 Firma [Firma]



esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



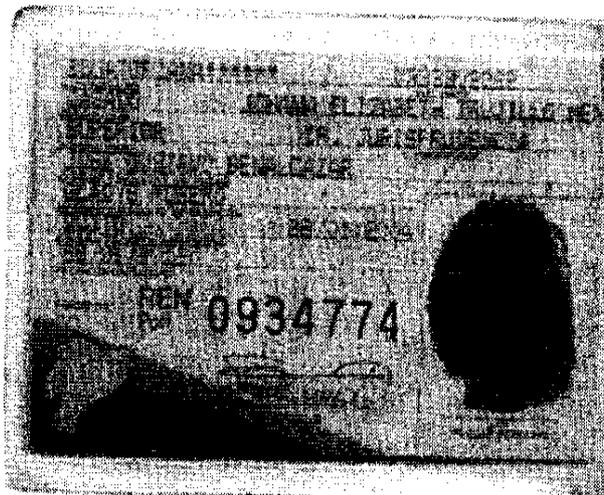
**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el documento que me fue presentado  
en 3 -Fojas útiles(es)

Quito a 01 AGO 2013



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero, Suplente del Canton Quindío



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
EL DOMINGO 08 DE FEBRERO DE 2013

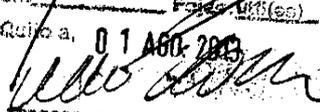
019  
019 - 0250 1707591382  
NUMERO DE CERTIFICADO CECILIA

**BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS**

PROVINCIA  
PROVINCIA  
CANTON  
CANTON

DELEGACION  
DELEGACION  
ZONA  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE a este  
Certificado con el ORIGINAL que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ (dd/aa/aa)  
Quito a, 01 AGO 2013  
  
DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente de la Justicia





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA: 170827269-3

SILOV...

ESTADOCIVIL: CASADO

ADRIANA JANETH

MONTIBARRIO PERALTA

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

V494V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORENO ROSA AROELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2012-09-11

FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

025

025 - 0243

1708272693

NÚMERO DE CERTIFICADO: MORENO HERNAN MARCELO

CÉDULA: 1708272693

PIDMUNCHA: QUITO

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: QUITO

CIRCONSCRIPCION: QUITO

ZONA: QUITO

( ) REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
 on: \_\_\_\_\_ Fotos: (util(es))  
 Quito a, 01 AGO 2013

Se otorgo ante mí, LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL, otorgado por SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A., a favor de CARLOS ENRIQUE HUERTA ARAUJO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el primero de agosto del año dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*  
-----  
DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Canton Quito





INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.13.**

0804

Dr. Víctor Barros Pontón

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

**QUE**, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas efectuadas ante el Notario Público Primero suplente del cantón Quito, el 01 de agosto de 2013, que contienen la Revocatoria de Poder conferida al señor Hernán Marcelo Moreno y el Poder otorgado por el Dr. David Benalcázar en su calidad de Director de la compañía y autorizado por la Junta de Accionistas de la compañía "**MINERA QUEBRADA FRÍA S.A.**" al señor **Carlos Enrique Huerta Araujo**, respectivamente;

**QUE** la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0571 de 03 de septiembre de 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder, por estar de acuerdo a lo exigido en el Art. 415 de la Ley de Compañías; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-INAF-DNRH-G.2013-189 del 15 de agosto de 2013 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en las rescrituras referidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que: **a)** La Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; **b)** El Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRÍA S.A., de 07 de noviembre de 1995; y, **c)** Sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Hernán Marcelo Moreno el 22 de julio de 2008.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras respectivas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 06 SEP 2013

Dr. Víctor Barros Pontón

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

JAS/7834

# Registro Mercantil de Cuenca

10

TRÁMITE NÚMERO: 9793

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: /

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

	7433
	09/09/2013
	580
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703988089	HUERTA ARAUJO CARLOS ENRIQUE	No Determinado	APODERADO	No Determinado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
	01/08/2013
	NOTARIA PRIMERA
	QUITO
	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13. 0804
	06/09/2013
	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
	VICTOR BARROS PONTON (INTENDENTE SUBROGANTE)
	0
	MINERA QUEBRADA FRIA S.A.
	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

Nº 051397

IMP. 1041-00

# Registro Mercantil de Cuenca

11

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 2 de 2

Nº 051398

IMP. 10/04/00

TRÁMITE
NÚMERO: 40828
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3278 del Registro Mercantil de siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Tomo 126; y, No.- 2442 del Registro Mercantil de veinte y dos de julio del año dos mil ocho, Tomo 139.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 01 de agosto del 2.013, otorgada ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**MINERA QUEBRADA FRÍA S.A.**"; otorga a favor del **SR. CARLOS ENRIQUE HUERTA ARAUJO**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió al **SR. HERNÁN MARCELO MORENO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO**, literal b); Y, **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución N° SC.DIC.C.13.0804 del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**, SUBROGANTE de-06 de septiembre de 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Nº 0275864



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.DIC. C.13.0804, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Subrogante, el seis de septiembre de dos mil trece, se califica de suficientes los documentos atinentes al Poder constante en la escritura de Revocatoria de Poder General y Poder General, otorgado por la SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A., a favor de CARLOS ENRIQUE HUERTA ARAUJO; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 01 de agosto de 2013.-

Quito, 18 de septiembre de 2013.-

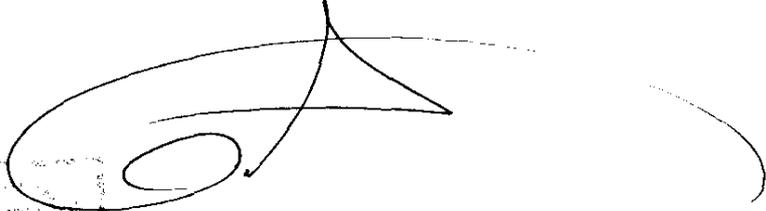
AC/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Poder General otorgado por la Sociedad Minera Quebrada Fría S.A. a favor del señor Hernán Marcelo Moreno, celebrada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de abril de dos mil ocho, tomé nota de la revocatoria de poder contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO

